



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

ACTA NO. 26-2017

FECHA DE REUNIÓN:
15 de Diciembre 2017

HORA DE REUNIÓN:
2:00 pm

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De Conferencias
Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Lic. Cendic A. Blanco Garcia, en representación de la Licda. Sarah de La Rosa, Ing. Diana R. Belliard Pichardo, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION SOBRE LA APROBACION Y ADJUDICACION DE COMPRA DE UN (01) VEHICULO TIPO MINIBUS, PARA SER UTILIZADA EN LA OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), CELEBRADA EN FECHA QUINCE (15) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).-

En el Salón de Conferencias Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Dos horas de la tarde (2:00 P.M) del día Quince (15) de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores Lic. Domingo Peña, Enc. RRHH, ONAPI, en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI y miembro; Dr. Máximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; Ing. Diana R. Belliard Pichardo, Encargada Planificación y Desarrollo de ONAPI y miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejo abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: AUTORIZAR, la contratación para la adquisición de Un (01) vehículo tipo Minibús, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, Proceso ONAPI-CCC-CP-2017-006**, con las siguientes características:



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

SEGUNDO: ADJUDICAR, la contratación, para la adquisición de Un (01) vehículo tipo Minibús, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, Proceso ONAPI-CCC-CP-2017-006;**

FICHA TECNICA

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	COMPRA DE VEHICULO, MINIBUS DE 16 PASAJEROS PARA USO DE LA ONAPI
	Minibús de 4 gomas mas su repuesta
	15 pasajeros mas conductor (16 en total)
	Año 2017
	Espacio mínimo entre filas de asiento, 20 a 30 centímetros
	Cinturón de seguridad de tres puntos en todos los asientos.
	Apto para transporte de pasajeros ejecutivos
	Altura mínima de techo, 6 pies
	Tracción 4x2
	Sistema de audio con CD multifuncional y bluetooth
	Salida de aire acondicionado en cada fila de asiento.
	Garantía de 3 años y/o 100,000 KM o más
	Frenos de disco en las 4 gomas con sistema ABS
	Motor diesel de 4 cilindros de 2,000 a 3,000 CC
	Asiento con apoya cabeza
	Transmisión mecanica de 6 velocidades
	Puerta trasera tipo libro
	Bolsa de aire para el conductor
	Programa de estabilización electronica
	Aros 16 , de hierro.
	Entrega inmediata

Criterios de Evaluación: Precio (50%), Disposición confortable de pasajeros en el vehículo (20 %), Garantías y Servicios (15%) Km x Galón (15%)

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros:



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación contentiva del Requerimiento de proceso de compra para la adquisición de dos (02) vehículos tipos camionetas, para ser utilizados por la Oficina Nacional Propiedad Industrial (ONAPI) emitido por el Sr. Cesar Anibal de Jesus Espejo, Enc. de Servicios Generales Onapi, de fecha 08 Marzo del año 2017;

VISTA: La comunicación dirigida al Comité de Compras por el Lic. Cendic Blanco Garcia, Enc. Administrativo ONAPI, de fecha 10 de Abril del año 2017;

VISTA: La certificación de apropiación / previsión pago para compra Un (01) vehículo tipo Minibús, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 24/10/2017, dada por el Departamento de Financiero ONAPI.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria correspondiente al presupuesto anual de compras para el año 2017 de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 24/10/2017 del Ministerio de Hacienda.

VISTA: La comunicación PR-IN-2017-28276 de fecha 08/11/2017, emitida por la Presidencia de la República, contentiva de la autorización para la adquisición de vehículos.

VISTO: El acto No. 105/2017 de fecha Trece (13) días del mes de Diciembre 2017, de la Notario Público Dra. Eulogia Vasquez Perez, contentiva de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas "sobre A" y Recepción de Propuestas Económicas "Sobre B" proceso ONAPI CCC-CP-2017-006;

VISTO: El acto No. 106/2017 de fecha Catorce (14) días del mes de Diciembre 2017, de la Notario Público Dra. Eulogia Vasquez Perez, contentiva de Apertura de Propuestas Recepción de Propuestas Económicas "Sobre B" proceso ONAPI CCC-CP-2017-006;



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

VISTA: La propuesta habilitada enviada por la sociedad **MAGNA MOTORS**;

VISTO: El informe de los peritos actuantes Sres. Manuel E. Seijas, Alexei Fernández y Cesar de Jesus Espejo, de fecha 15/12/2017, contentiva de las evaluaciones de las propuestas y el oferente adjudicado.

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente en funciones del Comité, informó que la indicada contratación, conforme se establece en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006, y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el decreto No. 543-12, de fecha 6 de Septiembre el año 2012, entendía que de conformidad con el monto estimado para la Contratación del referido servicio, procedía realizar el mismo bajo la modalidad de "Comparación de Precio."

El Lic. Domingo Peña, informó que para la contratación del citado servicio se hará atendiendo a la relación precio, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas,

De igual manera, informó que se recibió Una (01) propuesta de empresas que ofrecen los servicios requeridos, a saber:

1. MAGNA MOTORS; RD\$1,886,500.00 Precio por unidad/Sin Impuestos Incluidos.

La cual manifestó su interés de participar en el presente procedimiento y presento sus Ofertas Técnicas y Económicas.

De inmediato, se puso a disposición de todos los miembros del Comité, el expediente contentivo de:

- A) Los acuses de recibo y la lista de asistencia a las aperturas de los sobres A y B, respectivamente, depositados por la compañía citada previamente.
- B) La propuesta presentada por la empresa: **MAGNA MOTORS**, a fin de verificar el contenido de la misma y decidir sobre la validación adjudicación correspondiente, conforme al cumplimiento irrestricto de la Especificaciones Técnicas requeridas.

Después de estudiar las propuestas, este Comité llegó a la conclusión de que la compañía MAGNA MOTORS, cumple con los requisitos propuestos en las especificaciones técnicas requeridas, precio y calidad. Por lo que recomendamos que se adjudique dicho contrato de compra de los servicios antes detallados la compañía MAGNA MOTORS.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR como al efecto **AUTORIZA**, la contratación, para la adquisición de Un (01) vehículo tipo Minibús, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, Proceso ONAPI-CCC-CP-2017-006**, con las siguientes características:

FICHA TECNICA

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	COMPRA DE VEHICULO, MINIBUS DE 16 PASAJEROS PARA USO DE LA ONAPI
	Minibús de 4 gomas mas su repuesta
	15 pasajeros mas conductor (16 en total)
	Año 2017
	Espacio mínimo entre filas de asiento, 20 a 30 centímetros
	Cinturón de seguridad de tres puntos en todos los asientos.
	Apto para transporte de pasajeros ejecutivos
	Altura mínima de techo, 6 pies
	Tracción 4x2
	Sistema de audio con CD multifuncional y bluetooth
	Salida de aire acondicionado en cada fila de asiento.
	Garantía de 3 años y/o 100,000 KM o más
	Frenos de disco en las 4 gomas con sistema ABS
	Motor diesel de 4 cilindros de 2,000 a 3,000 CC
	Asiento con apoya cabeza
	Transmisión mecanica de 6 velocidades
	Puerta trasera tipo libro
	Bolsa de aire para el conductor
	Programa de estabilización electronica
	Aros 16 , de hierro.
	Entrega inmediata

SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, adjudicataria del presente procedimiento de comparación de precio a la compañía **MAGNA MOTORS**, en atención a que la misma cumple con los requerimientos de precio, calidad y las especificaciones técnicas requeridas, **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI, Proceso ONAPI-CCC-CP-2017-006**;



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

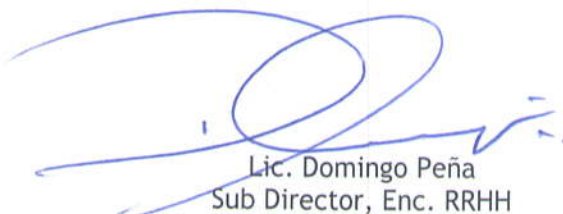
Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

Nombre de la Compañía	Monto Ofertado
MAGNA MOTORS	RDS\$1,886,500.00

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Dos y Treinta y Cinco minutos (2:35pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Quince (15) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).



Lic. Domingo Peña

Sub Director, Enc. RRHH

En representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)



Dr. Maximó E. Viñas Flores
Enc. Consultoría Jurídica



Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Financiero



Ing. Diana R. Belliard Pichardo
Enc. Planificación y Desarrollo ONAPI



Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable Oficina de Acceso a la Información